

## ¿Quién defiende la democracia en Honduras? ¿Golpe de Estado o sucesión constitucional?

Roberto Cajina\*

A pesar de su extrema complejidad y sus dramáticos resultados, el origen de la crisis política que vive Honduras es relativamente sencillo y puede calificarse con pocas palabras: reelección presidencial, continuismo, arrogancia política, injerencia extranjera, intolerancia y confrontación e incapacidad de gestión de diálogo y de crisis, todo un cóctel político de alto poder explosivo y gran capacidad destructiva. Mas debe reconocerse que la crisis política no fue inesperada ni sucedió de la noche a la mañana. Por el contrario, la misma comenzó a incubarse desde muchos meses atrás y su primer detonante fueron las reiteradas manifestaciones públicas del presidente Manuel Zelaya de su deseo de reelegirse en la Primera Magistratura de su país, a pesar de lo que en ese sentido taxativamente prescribe la Constitución Política de Honduras. No obstante, el presidente Zelaya ello ideó y puso en práctica un procedimiento aparentemente inocuo: realizar una consulta o encuesta —figura que no existe en el sistema electoral hondureño— para saber si los hondureños estaban o no de acuerdo con incluir una “cuarta urna” en las elecciones generales de noviembre próximo para votar por una Asamblea Constituyente que reformara la Constitución Política. Las tres urnas legales corresponden a los sufragios para Presidente de la República, Congreso Nacional y autoridades municipales. El 27 de mayo, el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo dictó sentencia interlocutoria ordenando la suspensión del procedimiento de consulta. Dos días más tarde, el 29 de mayo, a solicitud del Ministerio Público, el Juzgado aclaró la sentencia precisando que los efectos de la suspensión incluían cualquier otro acto administrativo de carácter general o particular, que se haya emitido o se emita, que conlleve al mismo fin, es decir, celebrar la encuesta.

El segundo detonante fueron las intempestivas declaraciones del presidente Zelaya anunciando la destitución del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y la inmediata renuncia del Ministro de Defensa, luego que los militares rehusaran dar apoyo logístico a la consulta o encuesta del presidente Zelaya (transporte, distribución, custodia y seguridad de los materiales) como paso previo a una reforma constitucional para “refundar”, según sus palabras, la nación hondureña. La explosión final se dio con la captura de presidente Zelaya por tropas del Ejército y su posterior extrañamiento a Costa Rica. El Poder Judicial y el Legislativo decidieron ordenar a las Fuerzas Armadas apresar al presidente Zelaya luego que éste hiciera publicar el día anterior, sábado 27, el Decreto PCM- 020- 2009, fechado 25 de junio de 2009, ordenando la celebración de una “encuesta nacional de opinión” preguntando si se estaba de acuerdo o no con que “en las elecciones generales de noviembre de 2009 se instalara una cuarta urna en la que el pueblo decidiría sobre la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente”.

El su artículo 2, el Decreto presidencial instruye a “todas las dependencias y órganos de la administración pública: Secretarías de Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas para que se incorporen y ejecuten activamente todas las tareas que les sean asignadas para la realización del *proyecto denominado: **Encuesta de opinión pública convocatoria a Asamblea Nacional Constituyente que constituye una actividad oficial del Gobierno de la República***<sup>1</sup>”. Fue hasta entonces que se determinó que el presidente Zelaya buscaba abiertamente derogar la Constitución para continuar en el poder y, en consecuencia, se tomaron las medidas de fuerza ya conocidas. Éste fue el detonante previo a la explosión final.

---

\* Nicaragüense. Consultor civil en Seguridad y Defensa. Miembro de la Junta Directiva de la RESDAL.

<sup>1</sup> Las negritas y cursiva son del autor.

Posteriormente, el Congreso Nacional eligió, tal como establece el procedimiento constitucional, a su Presidente en reemplazo de Zelaya para concluir el período constitucional de éste. El repudio a su captura y el rechazo al “nuevo gobierno” han sido unánimes y las presiones internacionales intensas, unos por verdadera vocación democrática y otros por particulares motivaciones políticas e ideológicas, pero que en todo caso da igual. A pesar de esos antecedentes, la demanda internacional es general: restituir al presidente Zelaya en su cargo como Presidente legítimamente electo y constituido de Honduras. ¿Será eso posible? Al final presentaré, a modo de conclusión, algunos posibles escenarios.

Como dice Raúl Benítez, “un golpe de Estado es un golpe de Estado” y debe ser repudiado sin medias tintas. No obstante, considero que hay algunos elementos clave que en medio de la retórica de la “euforia democrática” de las declaraciones de las distintas cancillerías del Continente y de las secretarías generales de organismos internacionales, se han escapado y deben ser relevados para una mejor comprensión de esta trágica saga.

Al igual que cualquier político hondureño, el presidente Zelaya sabía perfectamente —y es por ello que buscaba reformarla— que la Constitución Política de Honduras en su artículo 238 —uno de los denominados “artículos pétreos”, es decir, inamovibles— taxativamente prescribe que **“El ciudadano que haya desempeñado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser Presidente o Vicepresidente de la República. El que quebrante esta disposición o proponga su reforma, así como aquellos que lo apoyen directa o indirectamente, cesarán de inmediato en el desempeño de sus respectivos cargos y quedarán inhabilitados por diez (10) años para el ejercicio de toda función pública”**<sup>2</sup>. Es decir, que el presidente Zelaya sabía perfectamente que estaba violando la Constitución de su país y, por tanto, era merecedor de las sanciones expresamente señaladas en la Carta Magna. Nadie, dice un viejo aforismo jurídico, puede alegar desconocimiento de la ley, menos, en este caso, el Presidente de Honduras, una de cuyas atribuciones fundamentales es ***“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados y convenciones, leyes y demás disposiciones legales”*** (numeral 1, artículo 245 Cn), y esto incluye, léase bien, los compromisos contraídos como país suscriptor de la Carta Interamericana Democrática de 2001. Igualmente debe recordarse el principio legal que establece que nadie está o puede estar por encima de la ley. Más aún, el presidente Zelaya también estaba al tanto que el numeral 5 del artículo 42 de la Carta Magna específicamente establece que se ***“pierde la ciudadanía (hondureña) “Por incitar, promover o apoyar el continuismo o la reelección del Presidente de la República”***. Igualmente sabía que el numeral 37 de artículo 245 de la Constitución política señala que una de sus atribuciones como Presidente de la República es ***“Velar porque las Fuerzas Armadas sean apolíticas, esencialmente profesionales, obedientes y no deliberantes”***. Sin embargo, al pretender involucrar a los militares en su proyecto político, el Mandatario estaba también transgrediendo ese precepto constitucional y poniendo en situación de grave riesgo la gobernabilidad democrática en Honduras y la institucionalidad y el profesionalismo de las Fuerzas Armadas, atributos que éstas han venido labrando con mucho esfuerzo y en medio de dificultades, en parte por el lastre que arrastraban del pasado, y en parte por la misma desidia e incompetencia en materia de Seguridad y Defensa de las autoridades civiles legítimamente constituidas.

La información sobre la crisis política en Honduras es dispersa y en su mayor parte sólo se puede obtener de los medios de comunicación escritos; sin embargo, es preciso señalar que si de información institucional se trata, es preciso recurrir al *Atlas comparativo de la Defensa de América Latina 2007*, editado por la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL),

---

<sup>2</sup> La negritas, cursiva y subrayado son del autor.

que ofrece información confiable sobre las Fuerzas Armadas de Honduras y los preceptos constitucionales que las rigen, así como acerca de las atribuciones del Poder Legislativo y del Ejecutivo en el ámbito de Defensa, el Atlas ofrece información precisa y de primera mano que permite tener una visión completa del marco jurídico e institucional del Sector Defensa en Honduras, y a la versión electrónica del mismo se puede acceder en: [www.resdal.org.ar](http://www.resdal.org.ar). El Atlas es una fuente obligada de consulta por la calidad de la información que proporciona y porque evita buscar y encontrar fuentes dispersas que están tratadas y concentradas en el mismo. A pesar de no desconocer los límites establecidos por la Constitución, el presidente Zelaya continuó con su proyecto político personal, personal porque en su pretensión continuista había perdido incluso el apoyo de su propio partido, y abrió las puertas a un grave y peligroso enfrentamiento de poderes al desconocer la autoridad del Congreso Nacional, la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio Público. El presidente Zelaya solicitó a los militares le dieran apoyo logístico para la consulta del domingo 28 de junio. Pero por su reacción fue más que evidente que el liderazgo militar sí estaba muy bien sabido de lo que dar ese “apoyo logístico” implicaría para ellos en términos individuales —cese inmediato en el desempeño de sus cargos, diez años de inhabilitación para el ejercicio de toda función pública y hasta pérdida de la ciudadanía—, así como de los graves efectos que sobre la institución castrense tendría la violación de los preceptos constitucionales indicados y el desacato a las resoluciones de la Corte, el TSE y el Ministerio Público.

Perfectamente se puede alegar, y hasta con algo de razón, que esa consulta no era ilegal. Es posible. Pero el hecho es que la legalidad o no de la consulta o encuesta impulsada por el presidente Zelaya se realizaría con la nada oculta intención de hacer de ella una suerte de referéndum disfrazado cuyos resultados serían luego utilizados políticamente por quienes apadrinan el continuismo, dentro y fuera de Honduras. Más aún, la esencia de este problema político reside no en su legalidad sino, por una parte, en su intencionalidad: sentar las bases para una futura reforma constitucional que permitiría la reelección presidencial, eufemismo de caudillismo continuista; y por otra, la flagrante intervención de fuerzas e intereses extranacionales en los asuntos internos de Honduras. Para nadie es un secreto que en la Venezuela del presidente Hugo Chávez se imprimieron las boletas y se prepararon las urnas que fueron trasladadas luego en un avión militar venezolano a Tegucigalpa. ¿Ayuda desinteresada o a cambio de qué? ¿Quién cubrió los costos de los materiales y a cuánto ascendieron? ¿Fue acaso el gobierno de Honduras? En caso de ser así, no cabe duda que el presidente Zelaya estaba utilizando fondos públicos para impulsar un proyecto político personal. Las respuestas a estas interrogantes aún están pendiente.

El alto mando militar rehusó apoyar “logísticamente” el proyecto político personal del presidente Zelaya, habida cuenta, por demás, que éste capitalizaría ese “apoyo logístico” para abonarlo al capital de su proyecto político personal, amén de que inequívocamente sería interpretado como “apoyo político” de los uniformados al proyecto político personal del Mandatario hondureño y, en consecuencia, una abierta violación a la norma constitucional. El presidente Zelaya estaba pavimentando así el camino para el retorno de los militares hondureños como actores principales en la vida política activa del país, tal como lo fueron en un pasado no muy lejano. Nadie puede llamarse a engaño creyendo que el presidente Zelaya no haya estado claro de las profundas implicaciones de sus pretensiones en la institucionalidad democrática hondureña y en el profesionalismo y apoliticidad de las Fuerzas Armadas.

En represalia a la negativa de los militares, el presidente Zelaya anunció en una comparecencia televisiva la destitución del general Romeo Vásquez, jefe del Estado Mayor Conjunto de las

Fuerzas Armadas, y en solidaridad con éste renunciaron el Ministro de Defensa y los jefes de los estados mayores de las tres armas del cuerpo castrense. El Congreso resolvió restituir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en su cargo por considerar que era una decisión injustificada, pero que el presidente Zelaya menospreció, aunque luego pretendió remendar el entuerto con una lógica absurda y sin sentido de realidad —al mejor estilo del surrealismo político centroamericano, *Macondo* en Centroamérica— que bien podrían resumirse así: “Yo dije que lo sustituiría, pero aún sigue en su cargo porque no he nombrado a su sustituto. La Corte Suprema se adelantó a calificar un hecho aún no consumado”.

De acuerdo con Orlando Pérez lo que existe en Honduras es “un conflicto político entre los poderes del Estado legítimamente constituidos”, pero es preciso subrayar que el mismo, sin pretender ni mucho menos exculpar a los militares, no fue provocado por el liderazgo castrense, sino por el propio presidente Zelaya, quien pretendió arrastrar a las Fuerzas Armadas no como vagón de cola sino como locomotora del ferrocarril de su proyecto político personal para mostrar a la ciudadanía que contaba con el “irrestringido respaldo” de los uniformados.

Por otra parte, según informaciones periodísticas, luego confirmadas por autoridades de la Corte Suprema de Justicia y del Ministerio Público, al capturar al presidente Zelaya y enviarlo fuera del país, violando el artículo 192 de la Constitución Política de Honduras que expresamente prescribe que “Ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado por las autoridades a un Estado extranjero”, las Fuerzas Armadas de Honduras no actuaron de motu propio sino que cumpliendo con una orden judicial al capturar al Mandatario, pero el principal asesor jurídico, coronel Herberth Bayardo Inestroza, ha reconocido que las Fuerzas Armadas —específicamente la Junta de Comandantes presidida por el general Romeo Vásquez, jefe del Estado Mayor Conjunto— “cometieron un error” al enviar al Mandatario a Costa Rica luego de haberlo capturado, agregando —a manera de justificación— que esa decisión la tomó el alto mando militar “*para evitar un derramamiento de sangre*”. Pero el coronel Inestroza va más allá al admitir sin vacilar y con franqueza que “*En el momento en el que nosotros lo sacamos [al presidente Zelaya] del país en la forma en que se sacó hay un delito. Lo que pasa es que ese delito, en el momento en que se conozcan las circunstancias en que se dio, va a haber una justificación y un eximente que nos va a proteger*”. El “eximente”, según el militar, es que la decisión tomada fue “para el bienestar del Estado”, figura que se contempla en el Código Penal de Honduras. De las declaraciones del coronel Inestroza se desprende además el temor que existía en la institución militar por el rumbo político que el presidente Zelaya le estaba dando al país y que apuntaba a hacer de Honduras otra Venezuela, otra Bolivia u otro Ecuador, países en donde, según sus palabras, los gobiernos han “*establecido control sobre [sus ejércitos] y controlando el ejército viene todo lo demás*”.

Pero llama la atención, sin embargo, que quienes hoy claman y demandan desde el exterior el restablecimiento de la institucionalidad democrática y la preservación del estado de derecho en Honduras, e incluso participan en peligrosos actos de provocación como acompañar al presidente Zelaya en su intento de regresar a Honduras el domingo 5 de julio, lo hagan hasta que la crisis alcanzó su climax, pero no lo hicieron antes cuando perfectamente sabían que al ponerse al margen de la ley y violar impunemente la Constitución, la crisis incubada avanzaba peligrosamente y lo único que no se sabía era cuándo ni cómo estallaría. Esas voces que hoy se escuchan en boca de presidentes, secretarios generales y cancilleres de América y Europa nunca se alzaron siquiera para denunciar las ilegalidades que estaba cometiendo el Primer Magistrado de la nación hondureña ni para defender la democracia en ese país que, junto con Haití y Nicaragua, forma el trío de naciones más pobres del Continente.

Ciertamente que lo que está sucediendo y ha sucedido en Honduras es causa de profunda preocupación y nos hace retroceder a épocas que creíamos ya archivadas en los vetustos anaqueles de la historia, pero que el presidente Zelaya se ha encargado de desempolvar y darles vida. Cabe entonces preguntarse: ¿Quién violó la Constitución? ¿Quién se hace merecedor de las penas que la Norma Suprema de Honduras establece para los que violen los preceptos relacionados con la no reelección? El coro ha entonado sus voces contra los militares que, en rigor, lo que hicieron fue respetar y obedecer los preceptos fundamentales consignados en la Constitución Política de Honduras, como ésta misma manda, así como las sentencias de la Corte Suprema de Justicia, el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio Público. Esto es tan cierto que no se ha instalado en Tegucigalpa un típico gobierno militar como los que Washington promovió, apoyó y apadrinó en toda América Latina y el Caribe durante los años de la guerra fría. Respetuosos del orden constitucional y democrático, los uniformados cumplieron con lo que tenían que cumplir. Más aún, ¿quién ha rechazado la injerencia de Venezuela en los asuntos internos de Honduras? El silencio de mandatarios, secretarios generales, cancilleres y organismos internacionales luce tan cómplice de estos excesos como de los del mismo presidente Zelaya.

En consecuencia, lamentablemente lo que tenemos ahora frente a nuestros ojos es, de un lado, un Presidente autovictimizado, víctima de sus pretensiones continuistas y de sus propios errores de cálculo político en una riesgosa aventura apoyada desde el exterior; y de otro, unas Fuerzas Armadas atrapadas entre el proyecto continuista del presidente Zelaya y la obligación de observar rigurosamente los requerimientos de la legalidad constitucional de su país y el respeto a las instituciones democráticas, como clara muestra de la subordinación de las Fuerzas Armadas a la autoridad del poder civil legítimamente constituido. La Constitución Política de Honduras prescribe que las órdenes que el Presidente de la República imparta a las Fuerzas Armadas deberán ser acatadas y ejecutadas con apego a la Constitución y a los principios de legalidad, disciplina y profesionalismo militar<sup>3</sup> (Art. 278), pero, ¿cómo acatar una orden que no se apegaba ni a la Constitución ni a esos principios indicados? Fue en medio de esa hidra de múltiples cabezas que los militares hondureños quedaron atrapados y, como se dice popularmente en mi país, “les tocó bailar con la fea de la fiesta”, y ahora se les sataniza, condena y compara con los gorilas latinoamericanos de la guerra fría criados y protegidos por Washington. Nadie debe poner en duda que los sucesos acaecidos en Honduras a partir de las primeras horas del domingo 28 de junio no debieron haber sido el capítulo más reciente de esa crisis política, ni tampoco debe ser el último. En tal sentido, es necesario resaltar que nunca antes, sino hasta ahora que se pasea ante la opinión pública mundial como víctima en foros internacionales, el presidente Zelaya jamás tuvo en su mente la idea de dialogar con todos los actores políticos locales para evitarla. Más bien parece que apostó a salir bien librado por entre los múltiples agujeros de un sistema democrático interamericano que adolece de grandes vacíos y debilidades, con reglas del juego que se aplican con especial rigor a los militares y con lenidad a los líderes políticos civiles. Es claro que la OEA no podrá retroceder la película para enmendar el desatino de su silencio cuando pudo intervenir para conjurar la crisis, y en un acto de arrepentimiento tardío se alza ahora como portaestandarte de la democracia. ¿Dónde estaban los principios de la Carta Democrática Interamericana para evitar que el presidente Zelaya alterara el orden constitucional de Honduras (artículo 19)? ¿Dónde estaban los abanderados de la democracia cuyas voces no escuchamos entonces? Claro que era más sencillo y políticamente menos costoso prevenir la crisis que tratar ahora de paliar sus graves consecuencias; sin embargo, ni la

---

<sup>3</sup> Cursivas y subrayado del autor.

Asamblea General ni el Consejo Permanente de la OEA, ni la presidencia de la Asamblea General de la ONU se alzaron para que esta infausta historia no llegara al punto de ruptura al que ha llegado. Obviamente que esto establece de forma clara serias responsabilidades por omisión.

### **Cuatro escenarios posibles**

Es obvio que la actual crisis política por la que atraviesa Honduras no puede durar para siempre y, en consecuencia, es preciso explorar cuáles serían en el futuro inmediato los escenarios posibles considerando cómo han evolucionado los acontecimientos a la interno del país y en el Continente y cuál es el estado actual de la crisis.

### **Escenario I. El gobierno interino resiste a las presiones internacionales y se mantiene hasta que el Presidente electo en los comicios generales de noviembre 2009 asuma el poder el 27 de enero de 2010.**

Encabezado tajantemente por Roberto Micheletti, el presidente interino nombrado por el Congreso, el nuevo gobierno decide resistir a las presiones internacionales habida cuenta que deberá enfrentar sanciones políticas como la anunciada por la OEA, que dio 72 horas a las nuevas autoridades hondureñas para restituir al depuesto presidente Zelaya, de lo contrario se le aplicará sin miramientos el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana\* —suspender a Honduras el derecho de participación en la OEA mientras persistan las causas que motivaron tal suspensión—; el anuncio del posible retiro de los embajadores de todos los países de la Unión Europea; el retiro de los embajadores de los países de la ALBA y de Colombia, Chile, España y Francia; y la suspensión de operaciones militares conjuntas Estados Unidos-Honduras (más por la seguridad del personal militar estadounidense acantonado en Honduras, que como una forma presión), según informó el Servicio de Prensa de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América; Igualmente habrá de hacer frente a sanciones económicas, como la decisión del Banco Mundial de retener la entrega de \$ 270 millones pendientes de ser desembolsados para proyectos en Honduras, hasta que no se aclare la situación política en el país; el cierre por 48 horas del intercambio comercial a través de las fronteras terrestres de Nicaragua y El Salvador; y la suspensión del suministro de petróleo venezolano anunciada por el Presidente Hugo Chávez y el consecuente aumento del precio de los combustibles, así como el impacto que la crisis política hondureña pudiera tener en las negociaciones del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea, cuya conclusión está prevista para enero de 2010.

A pesar de ello, el gobierno interino luce firme, hasta ahora, en su decisión de mantenerse al frente del país hasta las elecciones generales de noviembre de este año y el traspaso presidencial en enero de 2010. Más aún, ante la anunciada llegada a Honduras, cancelada luego, este jueves 2 de julio del depuesto presidente Zelaya acompañado del Secretario General de la OEA, el Presidente de la Asamblea General de la ONU y algunos mandatarios latinoamericanos, las autoridades hondureñas aseguraron que de llegar al país sería capturado y enfrentaría una lista de cargos ante la justicia. La Fiscalía aseguró que sería procesado por 18 delitos que van, “desde traición a la patria hasta la no aplicación de 80 leyes aprobadas por el Congreso”. Esto hace pensar que el gobierno interino está dispuesto a asumir los riesgos de las presiones políticas y

---

\* Artículo 21. *Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato. El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos. Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.*

económicas a las que va a estar sometido, así como los efectos, que pueden ser devastadores, del aislamiento político y diplomático internacional de Honduras. más aún si se consideran las tajantes declaraciones del nuevo Canciller hondureño, quien aseguró que "La soberanía no se negocia, nosotros no estamos negociando absolutamente nada". Una misión de la OEA arribaría a Tegucigalpa el miércoles 1 de julio para realizar "gestiones diplomáticas dirigidas a restaurar la democracia y el Estado de derecho, y la restitución del presidente José Manuel Zelaya Rosales", y sería recibida por el jefe de la diplomacia de Honduras. Conociendo las posiciones de unos y otros poco es lo que en principio pudiera esperarse de ese encuentro. Más, el Secretario General, José Miguel Insulza, reconoció que es "*es prácticamente muy difícil darle vuelta a las cosas en un par de días*".

También es este escenario Washington juega un papel importante, ya que sus intereses podrían verse afectados en el ámbito militar ya que en la base estadounidense instalada en Honduras desde la década de los años 80 del siglo pasado están acantonados cerca de 600 efectivos del Ejército, el Cuerpo de Marinos y la Fuerza Aérea; de tal forma que los tomadores de decisión de los Estados Unidos de América tendrán que pensarla bien antes de aconsejar al presidente Barak Obama el retiro de su representante diplomático en Tegucigalpa, o una eventual ruptura de relaciones. Hasta ahora, Washington ha sido muy cauteloso y no ha decidido aún si suspende la asistencia económica a Honduras, sólo para señalar un ejemplo.

Y el Secretario General Insulza tenía razón. Posterior a su visita, el gobierno interino de Honduras denunció la Carta de la OEA lo que significa el retiro voluntario de la organización continental de tal manera que no habrá forma de imponerle sanciones a un Estado que no es miembro de esa colectividad. En la nota oficial enviada por el presidente interino Micheletti al secretario general Insulza, las autoridades interinas aseguran que "La OEA es una organización política, no un tribunal, y no puede juzgarnos" y que pretende imponer a Honduras "resoluciones unilaterales e indignas sin que el gobierno legítimamente constituido sea escuchado". Luego de leer la nota oficial, Lorena Alvarado, actual vicecanciller, declaró en cadena nacional de radio y televisión que su gobierno "repudia las pretensiones de la OEA de imponerle medidas unilaterales, reafirma la plenitud de su soberanía y el ejercicio de sus competencias internas de acuerdo a su Constitución, que define su forma de gobierno democrático, republicano y representativo".

La Vicecanciller también afirmó que con sorpresa su gobierno ha visto, " cómo la OEA, a la luz de amenazas del uso de la fuerza de algunos estados miembros, contra Honduras... no ha dicho nada y se ha llamado a un sepulcral silencio ante estas amenazas, en franca violación del derecho internacional", quizás refiriéndose al presidente de Venezuela, Hugo Chávez, quien esta semana anunció que enviaría tropas a suelo hondureño para restituir a su amigo Zelaya.

### **Escenario II. El gobierno interino cede ante las presiones internacionales y el presidente Zelaya regresa triunfante y fortalecido.**

Es la exigencia de la comunidad internacional, pero por las fuertes declaraciones de las principales autoridades interinas hondureñas, éste parece ser, hasta ahora, el escenario menos probable. No obstante, habrá que ver la capacidad de resistencia del gobierno interino en los cinco meses que faltan para los comicios generales y los dos que median entre éstos y la toma de posesión del Presidente electo —siete en total—, frente a las presiones políticas y económicas internacionales, si se logra preservar la solidez y cohesión de los legisladores que votaron por la destitución del presidente Zelaya, y cómo reacciona frente a los efectos de éstas el pueblo hondureño; además, si la comunidad internacional condonaría esas elecciones y reconocería a quien resulte elegido. En el hipotético caso que regresara el presidente Zelaya, si no es sometido

a la justicia penal, algo bastante improbable, se abriría un nuevo capítulo de la crisis política, en primer lugar porque el retorno a Honduras no es, ni mucho menos, sinónimo de solución inmediata de los problemas que dieron origen a la crisis; y en segundo, porque a pesar de haber expresado tardíamente que buscaría el diálogo con sus opositores, nadie puede predecir cómo se moverían las piezas de este ajedrez político ni si el presidente Zelaya, envalentonado y “fortalecido” por su retorno “triumfal” sería capaz de resistir la tentación de aplicar una política de retaliación contra sus adversarios, incluyendo al liderazgo militar. A pesar de ser lo que pudiera considerarse el “escenario ideal”, la realidad es que se trata de una aventura cuyo inicio se conoce pero que el final es a todas luces impredecible, y en su sano juicio nadie se atrevería a asegurar que su retorno devolvería la paz y la tranquilidad al pueblo hondureño.

Como se ha mostrado en el Escenario I, los resultados de las gestiones del secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, fueron infructuosas ante la posición firme del gobierno interino, de tal forma que este escenario queda, por el momento, fuera de toda posibilidad.

### **Escenario III. El gobierno interino acuerda adelantar las elecciones y la fecha de toma de posición del candidato electo.**

Se trata de una salida intermedia a los dos escenarios anteriores y, por tanto, de compromiso, y ya el Presidente interino, Roberto Micheletti, ha declarado, aún antes de renunciar a la OEA, que aceptaría adelantar los comicios "Siempre y cuando el Tribunal (Supremo de Elecciones) haya hecho algún arreglo con el Congreso Nacional, enmarcado dentro de la ley. Cualquiera día es bueno para nosotros". Los beneficios de esta salida intermedia sería, por una parte, que reduciría el tiempo de las presiones internacionales y el gobierno interino ofrecería a la comunidad internacional una muestra de flexibilidad y de voluntad política para el retorno de la estabilidad a Honduras.

Para que se adelanten las elecciones y la toma de posesión de quien resulte electo sería preciso reformar la Ley Electoral, pero eso no es un problema mayor para el gobierno interino ya que cuenta con mayoría casi absoluta en el Congreso y eso puede lograrse, como aseguró el presidente interino Micheletti, con un “arreglo” entre los legisladores y el Tribunal Supremo de Elecciones. Cabe aquí recordar que igual sucedió en Nicaragua al tenor de los acuerdos de Esquipulas II: las elecciones generales previstas para noviembre de 1990 se adelantaron a febrero de ese año y la toma de posesión que debía ser en enero de 1991, se movió a abril de 1990, y así se abrieron las puertas al fin de la guerra civil y a una nueva etapa de construcción democrática. Pero en el caso de Honduras esto dependerá de la cohesión de las autoridades interinas y de la madurez política de los actores principales y, además, de la flexibilidad y cordura con que reaccione la comunidad internacional.

Es muy probable que los países latinoamericanos con gobiernos de la llamada izquierda moderada acojan con relativo beneplácito esta iniciativa, y incluso los mismos Estados Unidos de América, pero habría que ver la capacidad que tienen de frenar, por ejemplo, la posición de los países miembros de la ALBA, y quizás algunos de la Comunidad Europea. Todo dependerá de la capacidad de negociación y cabildeo del gobierno interino y de la flexibilización de posiciones de parte de quienes demandan la destitución de Zelaya. Y de eso ya hay una muestra. El presidente de Venezuela Hugo Chávez rechazó la posibilidad de reconocer un nuevo gobierno en Honduras, en caso de que se adelanten las elecciones, agregando que tampoco reconocerían “a un gobierno surgido de elecciones montadas sobre un golpe de Estado”, e insistió que el presidente Zelaya debe ser restituido en la presidencia de Honduras.

#### **Escenario IV. Venezuela, a la cabeza de los países de la Alianza Bolivariana de las Américas (ALBA), interviene militarmente en Honduras para restituir al presidente Manuel Zelaya en su cargo.**

A pesar de la estridencia de las declaraciones del presidente de Venezuela, Hugo Chávez Frías, que han ido desde “ordenar” al Jefe del Estado Mayor Conjunto “cuadrarse” ante el presidente Zelaya o si no “quitarse el uniforme”, hasta amenazar con intervenir militarmente en Honduras, es quizás el segundo escenario menos probable, aunque sí debe señalarse que la gravedad de sus intervenciones ha encendido aún más la hoguera de la crisis y en poco o nada han contribuido a su solución. Para sosiego de quienes no desean un agravamiento de la crisis, el presidente Chávez bajó un poco el tono de su retórica y ahora está proponiendo una intervención militar de la ONU (Casco Azul) —algo muy remoto por cierto— para restaurar el orden democrático en el país centroamericano. Sin embargo, es necesario enfatizar que ni una intervención militar directa de Venezuela ni de tropas de la ONU en Honduras resolvería la crisis política, antes bien, la agravaría porque levantaría los frágiles diques políticos y sociales para el desencadenamiento de una nueva guerra civil en Centroamérica, que nadie, salvo uno que otro extremista, desea. ¿Cómo habrá de resolverse la crisis política de Honduras? Nadie puede ofrecer una “*receta express*”. Orlando Pérez asegura que existen mecanismos constitucionales, aunque no muy claros, para “mediar en estos conflictos” subrayando que el Congreso lo había hecho pero *ex post facto*, es decir después que el presidente Zelaya había sido apresado y extrañado de Honduras. Esto debe reprochársele a los legisladores hondureños y demás actores políticos opuestos al proyecto político personal del presidente Zelaya que no actuaron en el tiempo debido ni con la determinación que demandaban las circunstancias, y cuando los torrentes de la crisis política estaban ya desbordando los cauces naturales recurrieron al expediente más fácil y más expedito, pero más peligroso: hacer uso de la fuerza militar. Si es cierto es que el Mandatario nunca buscó el diálogo sino que persistió en el intento de imponer su voluntad personal, sus adversarios tampoco fueron capaces de proponerlo para conjurar la crisis política que se incubaba y desarrollaba aceleradamente. Es preciso que las cosas vuelvan a la normalidad, entendiendo por normalidad devolver al presidente Zelaya lo que legítimamente le pertenece, si no es que se demuestra fehacientemente ante la justicia hondureña que se colocó por encima de la ley y violó la Constitución Política, y abrir de inmediato una mesa de diálogo franco y negociación sin precondiciones como fórmula idónea para exorcizar los demonios del continuismo y del autoritarismo, y que se coloquen como prioridad en la agenda nacional los graves problemas económicos y sociales que acosan a la sociedad hondureña.

“Bendita crisis”, decía San Agustín, y en realidad puede ser “bendita” a pesar de lo traumática que es y ha sido, si después de ella Honduras comienza a transitar realmente por la senda de la democracia, el respeto a los principios constitucionales y a las instituciones democráticas, y si se frenan cualquier intento de intromisión de la política en los cuarteles de la institución castrense y de los militares en la política. Todos han cometido errores y todos tienen su cuota de responsabilidad: el presidente Zelaya, más que nadie, por violar la Constitución para imponer su proyecto político personal y colocarse por sobre lo que prescribe la Norma Suprema; el Congreso Nacional, el Ministerio Público y la clase política en general por no haber actuado a tiempo y con firmeza; la OEA misma e incluso el SICA, por su inexplicable silencio cuando al menos debieron alzar sus voces de reclamo. Sin embargo, no se trata ni sería conveniente ni necesario poner a todos a expiar sus pecados dándose de silicios en las espaldas de sus responsabilidades. La revancha de cualquiera de las partes hacia la otra sólo conduciría a darle a la crisis una nueva y quizás más grave dimensión. Sólo el diálogo franco, sin condiciones, y una inquebrantable

voluntad política para hacer frente a los acuciantes problemas que vive Honduras, sin injerencias ni imposiciones extrañas, pueden devolver la tranquilidad y la esperanza al pueblo hondureño, a Centroamérica y a todas las naciones del Continente genuinamente preocupadas por el futuro democrático de Honduras y de su progreso económico y social, así como el de toda la región. Las posiciones de fuerza, las imposiciones, las amenazas, veladas o abiertas, y la intervención de actores externos interesados más en avanzar a toda costa un proyecto político-ideológico que en preservar la institucionalidad democrática en Honduras, deben ser confinadas y repudiadas al igual que repudiamos la ruptura del orden constitucional democrático con la captura y extrañamiento del presidente Zelaya. La crisis política de Honduras debe ser resuelta por los hondureños, y sólo por los hondureños, y si algo bueno desea hacer ahora la OEA —para enmendar errores pasados, flagrantes omisiones y el sospechoso silencio— es asistirlos, reitero, asistirlos, interponiendo sus buenos oficios hasta alcanzar la normalización y la estabilidad de la institucionalidad democrática (Artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana) en Honduras. Y en este esfuerzo, de la misma manera deben participar las ONU, la Unión Europea, y el SICA, si en realidad están genuinamente preocupados por el futuro de Honduras, los hondureños y de Centroamérica.